



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO COM-06-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día seis de febrero del dos mil diecinueve, sesión ordinaria número once guion dos mil diecinueve (11-2019), punto tercero (3°), inciso a), de Junta Directiva de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, dio su anuencia a la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, así como la ampliación de los subproductos de las metas físicas del Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019 y de la ampliación del Plan Anual de Compras 2019.

CONSIDERANDO

Que los artículos 125, 126 y 127 del Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus reformas decretos 22-2010 y 14-2012 del Congreso de la República de Guatemala, establecen que el presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio fiscal por motivos de ingresos derivados de saldo de caja, ingresos extraordinarios, prestamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

POR TANTO

Con base en lo establecido en los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 125, 135 y 138 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y el artículo 24 del Acuerdo Municipal No. 20-2018 por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, así como el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y el Plan Estratégico Institucional periodo 2019-2021.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO COM-06-2019 No. 2

ACUERDA

ARTICULO 1° Aprobar la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 415,069.13).

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
COD. PRES	DESCRIPCIÓN	TOTAL, INGRESOS
23.1.10.32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	Q. 415,069.13
	TOTAL, AMPLIACIÓN INGRESO	Q. 415,069.13

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
COD. PRES	DESCRIPCIÓN	TOTAL, EGRESOS
11.01.325.0101.32	Equipo de transporte	Q. 240,000.00
11.01.329.0101.32	Otras maquinarias y equipos	Q. 175,069.13
	TOTAL, AMPLIACIÓN EGRESO	Q. 415,069.13

ARTICULO 2° Aprobar la ampliación del subproducto de la meta física Operativos de Vehículos, planificadas en el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019.

Sub-Productos	Unidad de Medida	AMPLIACIÓN DE METAS 2019								Total Meta	Costo Sub-producto
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.1 Operativos de Vehículos	Evento	22	23	25	25	30	30	30	35	220	Q 415,069.13

ARTICULO 3° Aprobar la ampliación del Plan Anual de Compras dentro de la actividad programática: Regulación del Tránsito para el Ejercicio Fiscal 2019.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO COM-06-2019 No. 3

RENG	FTE	NOMBRE DEL RENGLÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	PROGRAMACIÓN AMPLIACIÓN 2019				MES ESTIMADO DE ADQUISICIÓN
				UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
325	32	EQUIPO DE TRANSPORTE	VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	4	Q 60,000.00	Q 240,000.00	MAYO
329	32	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	EQUIPO PARA PATRULLA INTELIGENTE	UNIDAD	4	Q 40,017.2825	Q 160,069.13	MAYO
329	32	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	APARATO INMOBILIZADOR (CEPO)	UNIDAD	15	Q 1,000.00	Q 15,000.00	MAYO
TOTAL PROGRAMACIÓN							Q 415,069.13	

ARTICULO 4º Se autoriza al Director General de -EMETRA-, para que, a través de la Dirección Financiera, realice las operaciones contables y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 5º El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ricardo Quiñónes Lemus
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal

